3ra. CONVOCATORIA

La sociedad mercantil "MULTISERVICIOS J&R ENERGY, C.A", debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, en fecha Nueve (09) de Diciembre del año 2015, bajo el Nº 190, Tomo 23 – A RM MAT; En la persona de su accionista mayoritario Jesús Marcelino Ruiz Serrada, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-8.745.310, de este domicilio, informa que de conformidad con lo establecido 281 del código de Comercio, el día miércoles, dieciocho (18) de febrero del año 2026, a las 9:00am, en la sede ubicada en la Avenida Principal de la Cruz, local Nro. 10, sector La Cruz de la Paloma, de la ciudad de Maturín, Estado Monagas: se constituyó La Asamblea Extraordinaria, estando presente los ciudadanos JESUS MARCELINO RUIZ SERRADA, titular de la cédula de identidad número V-8.745.310, y ANA ALICIA BARRETO LEONETT, titular de la cédula de identidad número V-17.723.021, el primero en calidad de accionista mayoritario Presidente y la segunda Gerente General, en el cual se delibero sobre la Renovación de la Junta Directiva. En el cual se renovó la Junta Directiva. Por consiguiente y cumpliendo con las formalidades de ley, se hace un llamado a una tercera convocatoria que se efectuara el día martes, tres (3) de marzo del año 2026, a las 09:00am, en la sede ubicada en la Avenida Principal de la Cruz, local Nro. 10, sector La Cruz de la Paloma, de la ciudad de Maturín, Estado Monagas: Para la ratificación de la mencionada Asamblea extraordinaria, que se realizó el 18 de febrero de 2026. La ratificación se realizará con cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Se agradece puntual asistencia.

COMUNICADO PÚBLICO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE TRANSPORTE "LOS HIJOS DE DIOS"
(RIF J-31727770-8)

Quienes suscriben, ARQUÍMEDES ANTONIO MOTA YÁNEZ (V-15.169.728) en mi carácter de CONTRALOR, junto a HERNÁN CAMPOS PRADA (V-4.021.810), miembro asociado, ante la NEGATIVA del Vicepresidente en funciones, Sr. OSCAR ALEJANDRO RADA LINARES (V-6.670.379), de dar respuesta al requerimiento entregado y recibido el pasado 10 de febrero de 2026, y su posterior RECHAZO a recibir la comunicación de fecha 12 de febrero de 2026, ambas con el mismo objeto, hacemos de conocimiento público lo siguiente:

1. DENUNCIAMOS LA PARÁLISIS INSTITUCIONAL: Tras 4 meses del fallecimiento del Presidente titular, la asociación se encuentra en un estado de abandono administrativo y operativo. La suplencia del Vicepresidente es transitoria y no le faculta para el silencio administrativo ni para omitir la rendición de cuentas obligatoria.

2. ACLARATORIA LEGAL: Se desmiente públicamente que la medida cautelar judicial vigente impida la celebración de Asambleas con los asociados cuya cualidad no está en litigio. El uso de dicho proceso judicial como "excusa" para no convocar es una interpretación arbitraria que causa daños y perjuicios al patrimonio de la Asociación.

3. ULTATUM Y EXIGENCIA: En ejercicio de las facultades que los Estatutos sociales otorgan al CONTRALOR, se le emplaza públicamente para que en un lapso de 72 HORAS proceda a formalizar la convocatoria a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para:

Designar la vacante de la Presidencia.

Presentar balance financiero (atrasado por 14 años).

Definir cronograma electoral ante el vencimiento de la directiva en 5 meses.

La presente publicación servirá de prueba preconstituida ante los tribunales competentes sobre la renuencia del Vicepresidente a cumplir con sus deberes estatutarios, reservándonos el ejercicio de acciones penales y civiles por la presunta comisión de irregularidades administrativas.

elPeriódico DE MONAGAS
elperiodicodemonagas @elPeriodicodemonagas

AVISO

Se les notifica a los ciudadanos: JOSE ALI RODRIGUEZ GUZMAN y KATERINE JHONLIANA CEDEÑO CANDURIN, Venezolanos, mayor de Edad, Titulares de la Cedula de identidad Nº V-14.254.385 y V- 14.933.834, respectivamente. Que he sido nombrado defensor judicial en el presente causa Nº 35.126. Es por ello que les insto a comunicarse con mi persona a la brevedad posible, para que me suministre la información necesaria para ejercer la mejor defensa posible.

José Amadeo Salas Jaimes
Defensor judicial

0412-8609137

PRIMER CARTEL DE REMATE

República Bolivariana de Venezuela.

En su Nombre
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil
y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas.
Maturín, 10 de febrero del 2.026.
215° y 166°

HACE SABER:

Que con motivo del juicio de PARTICION DE BIENES DE LA COMUNIDAD CONCUBINARIA, intentado por el ciudadano RICHARD ANTONIO GUZMAN GONZALEZ, venezolano, mayor de edad titular de la cedula de identidad Nº V-12.151.373, contra la ciudadana CRISEL MARIA RIVAS LAREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nº V-8.346.010; será rematado en la Sala de este Tribunal, el día y la hora que oportunamente se fijará, un bien inmueble que se describe a continuación: una (01) casa ubicada en el Barrio Bolívar, sector III calle 6, casa #18 parroquia Alto de los Godos Maturín Estado Monagas, edificada en una parcela de Ejido Municipal, que mide aproximadamente Diez metros (10MTS), de ancho por Veinte metros (20MTS), de largo. Sus linderos son: NORTE: Con calle6, que es su frente. SUR: con Morichal. ESTE: Con casa que es o fue propiedad de Carlos Velásquez y OESTE: Con casa que es o fue propiedad de Nidia Rengel, su dependencia son: un (1) porche con garaje techado en platabanda, dos (2) habitaciones, un (1) baño, una (1) sala, cocina comedor, está totalmente cercado con paredes de bolques, un (01) portón de hierro y chaguaramas que adornan y protege el area del porche, asimismo un (1) patio trasero con árboles frutales de cambur.-

El remate versará sobre la propiedad del bien anteriormente determinado.

Que el justiprecio y demás datos pertinentes se señalarán en el ultimo cartel de remate.

Que para mayor información los interesados, deberán concurrir a la Secretaría del Trinbunal de 8:30 a.m., a 3:30 p.m.

Dios, Justicia y Federación,

ABG. NEYBIS JOSE RAMONCINI RUIZ
Jueza Provisoria del Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Expediente Nº 34.973
Abg. NJRR/mg